

**ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL  
PROYECTO DE REGLAMENTO REGULADOR DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES,  
COLECTIVOS Y ENTIDADES CIUDADANAS DE LA GUARDIA DE JAÉN**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de **Reglamento Regulador del Registro de Asociaciones, Colectivos y Entidades Ciudadanas de La Guardia de Jaén**, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.

Las asociaciones, colectivos y entidades ciudadanas que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<b>Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa</b>	Insuficiente información relativa a las Asociales, Colectivos y Entidades Ciudadanas de La Guardia.
<b>Necesidad y Oportunidad de su aprobación</b>	Conocer esta realidad asociativa de la ciudadanía, que tenga su ámbito de actuación en La Guardia de Jaén, con la finalidad de analizar y estudiar la evolución del tejido asociativo, favoreciendo así una eficaz política de mejora y fomento de la participación ciudadana
<b>Objetivos de la norma</b>	Establecer un marco jurídico que permita conocer documentalmente la realidad del tejido asociativo y de participación colectiva, con el fin de disponer de la información necesaria que dé soporte a las acciones públicas que se hayan de emprender para favorecer y fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos de interés público, al tiempo que se pretende garantizar la transparencia en la gestión municipal y satisfacer mejor las necesidades de la ciudadanía

La Guardia de Jaén, 8 de Noviembre de 2.019.  
El Alcalde. Juan Jesús Torres Jiménez